



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. N/12/2010/2015/V

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Universidad de Guadalajara
Presente.

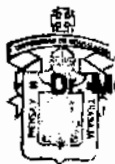
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 16 de Diciembre de 2010:

Dictamen número V/2010/350: Se aprobó otorgar beca crédito completa para el C. Alfonso Partida Caballero como BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto de Investigación José Ortega y Gasset, Madrid, España a partir del 15 de noviembre de 2010 y hasta el 14 de noviembre 2012.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 16 de Diciembre de 2010



Dr. Marco Antonio Casas Guardado
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario.
JAPR/JAH/sgm.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/350

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas-crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por el C. Alfonso Partida Caballero, y;

Resultando:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 25 de octubre de 2010, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto, emitió la convocatoria dirigida al personal académico y administrativo adscrito a las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado dentro del ámbito de competencia de las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño; de las Ciencias Biológicas y Agropecuarias; de las Ciencias Económico Administrativas; de las Ciencias Exactas e Ingenierías; de las Ciencias de la Salud o de las Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que de acuerdo con lo señalado por la convocatoria, el C. Alfonso Partida Caballero en su carácter de Profesor Docente Titular "A" de Tiempo Completo de esta Casa de Estudios, con base en la fracción II, del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 29 de octubre de 2010, presentó ante la Secretaría Académica del Sistema de Educación Media Superior, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado II de la misma, así como lo mencionado en los artículos 20, 22, 23 y 24 de l reglamento citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar el programa de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto de Investigación José Ortega y Gasset, Madrid, España.
4. Que con fecha 3 de noviembre del presente año, el Sistema de Educación Media Superior, remitió a la Coordinación General Académica la solicitud señalada en los dos puntos anteriores, a fin de que de conformidad a lo establecido en el procedimiento numeral 4 de la convocatoria, llevara a cabo el análisis respectivo.
5. Que la Coordinación General Académica procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente del C. Alfonso Partida Caballero **(SI)** se encuentra debidamente integrado.

Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/350

7. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del becario, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por la convocatoria:
- Ser egresado de la Universidad de Guadalajara (SI);
 - Ser de nacionalidad mexicana (SI);
 - Contar con título de licenciatura, o en su defecto acta de titulación (SI);
 - Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados (SI);
 - Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria (No aplica);
 - Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo (SI);
 - En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante (No aplica); y
 - Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios (SI).
8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción II, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICIARIO de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto de Investigación José Ortega y Gasset, Madrid, España a partir del 15 de noviembre de 2010 y hasta el 14 de noviembre 2012, a favor del C. Alfonso Partida Caballero.

Por lo anteriormente expuesto, y;

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción I, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- III. Que según lo establece la fracción III, del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/350

- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV, del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción II, del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de becas.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, las becas podrán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para los candidatos o complementarias, que cubrirán exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentren por debajo del tabulador autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se procede a resolver los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Alfonso Partida Caballero como BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto de Investigación José Ortega y Gasset, Madrid, España a partir del 15 de noviembre de 2010 y hasta el 14 de noviembre 2012.

SEGUNDO.- La BECA-CREDITO COMPLETA, será por 2 DOS AÑOS contados a partir 15 de noviembre de 2010 y hasta el 14 de noviembre 2012, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- Material bibliográfico anual \$5,000.00;
- Seguro médico anual \$4,000.00;
- Matrícula e inscripción para cubrir el total de los 60 créditos del programa 6,000 euros, equivalentes en moneda nacional;
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00; y
- Transportación aérea de ida \$20,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO.- El C. Alfonso Partida Caballero deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde sigue sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/350

CUARTO.- El C. Alfonso Partida Caballero, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Titular "A" de Tiempo Completo adscrito a la Escuela Preparatoria Número 8, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario a partir del 15 de noviembre de 2010, de conformidad a lo señalado en los Artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

QUINTO.- Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Alfonso Partida Caballero, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 9 de diciembre de 2010


Dr. Mario Alberto Orezco Abundis


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente




Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado


Dr. Jaime Agustín González Álvarez


C. Erika Nohemí Delgado Bañales


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

Nombre de Beca



1.- Nombre de la Dependencia de Apoyo

SEMS

Tipo de Beca solicitada

2.- Beca Completa
Beca Complementaria ()

Iniciación
Continuación ()

Manutención
Transporte
Seguro Médico
Instalación
Material Bibliográfico

Datos Generales del Aspirante

3.- Partida
Apellido Paterno

Caballero
Apellido Materno

Alfonso
Nombre(s)

4.- Sexo Femenino
 Masculino



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

5.- Estado Civil Casado

6.- Registro Federal de Contribuyentes Paca 621201 LV3

7.- CURP PACA621201HGTRBL02

8.- Domicilio personal para correspondencia y notificaciones

Calle Tabadriues Número 4273-14

Colonia Loma Bonita ejidal CP. 45416

Municipio o entidad Tlaquepaque

Teléfono 36469999 3339683140

Correo Electrónico alfonsoportid@yahoo.com.mx

8.- Dependencia de Adscripción

Preparatoria 8

9.- Nombramiento Académico o Administrativo

<u>Profesor titular</u>	<u>1^a A^a</u>	<u>T/C</u>
Categoría	Nivel	Tiempo completo Medio Tiempo

10.- Antigüedad ininterrumpida en la institución 12 años años.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico



11.- Licenciatura

Nombre del título obtenido: Abogado

Año de obtención del título: 14 de Mayo 1992

Institución: Universidad de Guadalajara
División de Estudios Jurídicos

12.- Posgrado

Nombre y disciplina del grado obtenido:

Maestría en Derecho con especialización en
Administración de Justicia y Seg. Pública

Año de obtención del grado 31 del mes de julio de 2008

En su caso, nombre de la tesis con la que obtuvo el grado:

"Transformación y Descentralización Administrativa
de la Secretaría de Seguridad Pública en la red estatal de Jalisco"

Institución: División de Estudios
CUCSH de la UDG

Facultad, escuela, institución centro o departamento:

CUCSH



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico

Subprograma de Formación del
Personal Académico

13.- Nombre oficial del programa:

Doctorado en Gobierno y Administración Pública

14.- Nivel:

Maestría

Doctorado

15.- Institución que imparte el programa:

Fundación Instituto de Investigación José

16.- Facultad, instituto, centro o departamento:

Departamento de ^{Ortega y Gasset}
Gobierno, Administración y Políticas Públicas.

17.- Domicilio en donde se imparte el programa

Calle C/fortuny 53

Colonia 28

Municipio o entidad Madrid

Número 53

C. P. 28010

Teléfono +34 91 700 4158

+34 91 700 3530



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

21.A- ¿Tramita otro tipo de apoyo económico? SI () No ()

Una fuente distinta:

Origen _____ (CONACYT, Promep,
Gov. Extranjeros, etc.)

Tipo: _____

Monto mensual solicitado \$ _____

Fecha de respuesta al trámite que está realizando: _____

Vigencia: Fecha de inicio _____

Fecha de Terminación _____

22.- ¿Requiere apoyo para el pago de inscripción y colegiatura?

SI () No

Frecuencia de Pago

Colegiatura: Primer Plazo 600 (reserva de plaza) 1500 Euro total de matrícula
segundo plazo 1500 euros, antes del 30 de nov. el 3º y 4º
plazo 1500 euros cada uno antes del 30 de oct. y 15 de nov.

Inscripción: 1000 Euros

Costo: costo total 6000 Euros

Lugar y fecha: Guadalajara, Jalisco, 29 de octubre 2000

Firma del Aspirante

[Handwritten Signature]

CURRICULUM VITAE

ALFONSO PARTIDA CABALLERO

DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento: 1 de Diciembre de 1962

Lugar de nacimiento: Pantoja, Valle de Santiago, Guanajuato, México

Domicilio actual: Av. Tabachines #4273-14 Col. Loma Bonita, Guadalajara, Jalisco, México

Teléfono particular: 36469999

Teléfono celular: 0443339683140

E-mail: alfonsopartid@yahoo.com.mx

Pasaporte numero: G04780173, Expedido 17 de mayo de 2010, vigencia 17 de mayo de 2020.

C.U.R.P. PACA621201HGTRBL02

R.F.C. PACA621201

FORMACIÓN ACADÉMICA

Educación primaria:

- **1970-1976 Escuela Urbana Estatal 164**

Educación Media Básica

- **1976-1979 Escuela Secundaria No. 10 Federal "Agustín Yañez"**

Educación Media Superior

- **1980-1984 Escuela Vocacional**

Educación Superior

- **1985-1990 Licenciatura en Derecho en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.**
- **14 de mayo de 1992 Titulación del grado de licenciatura (examen de capacitación Profesional para la obtención del título de abogado, con el título de la tesis "ANÁLISIS DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS EN SU PATRIMONIO, PARA EFECTOS DE UNA SANCIÓN PUNITIVA MAS JUSTA", resultando aprobado).**

Maestría

- **1995-1997 Maestría en Derecho con Orientación en Administración de Justicia y Seguridad Pública (Titulado)**
- **Aprobación del Examen de Tesis "Transformación y Descentralización Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública en la Red Policial del Estado de Jalisco" 17 de Julio de 2008.**

ACTIVIDADES PROFESIONALES

- **1994-1995, Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco.**
- **1996, Asesor de la Policía de Guadalajara.**
- **1997-1998, Defensor de Oficio, Supremo Tribunal de Justicia, adscrito a los juzgados penales sexto y décimo del Estado de Jalisco.**
- **1998, Profesor de Tiempo Completo Titular "A" en la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara**
- **2001-2006, Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara.**
- **2006 - hasta la fecha, Director de la Escuela Preparatoria No. 14 de la Universidad de Guadalajara.**
- **Consejero General Universitario del Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad de Guadalajara, así como miembro de la Comisión de**

responsabilidades del mismo Órgano, como profesor, como estudiante y como funcionario en sus distintos periodos.

- **2005**, Consejero del periódico, Mural (Reforma) en materia de Seguridad Pública.
- **A partir de 1997 hasta la actualidad**, consultor y colaborador de distintos medios escritos, radiofónicos y televisivos en materia de seguridad y justicia.
- **A partir de 1992 hasta la actualidad**, Abogado postulante.

Guadalajara, Jalisco, Julio de 2010



MTRO. ALFONSO PARTIDA CABALLERO



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL**



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO COMO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE
EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO MAYOR DE EDAD

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
07	1	66			28/05/1963
LOCALIDAD			MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA
PANTOJA			VALLE DE SANTIAGO		GUANAJUATO

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: ALFONSO PARTIDA CABALLERO
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1 DE DICIEMBRE DE 1962 HORA DE NACIMIENTO: 18 HORAS

LUGAR DE NACIMIENTO: PANTOJA VALLE DE SANTIAGO GUANAJUATO MEXICO

REGISTRADO: VIVO MUERTO SEXO: MASCULINO FEMENINO

COMPARECIO: PADRE MADRE AMBOS PERSONAS DISTINTAS REGISTRADO

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: RIGOBERTO PARTIDA
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: 29 AÑOS NACIONALIDAD: MEXICANA

NOMBRE DE LA MADRE: MA. GUADALUPE CABALLERO
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: 23 AÑOS NACIONALIDAD: MEXICANA

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: ELIAS PARTIDA
 NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 52 AÑOS

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: MA. GUADALUPE ZEPEDA (FINADA)
 NACIONALIDAD: --- EDAD: ---

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: LEOPOLDO CABALLERO
 NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 52 AÑOS

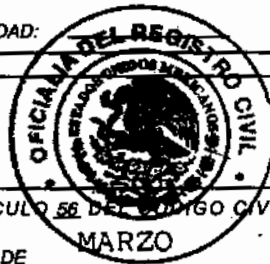
NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: ESPERANZA GONZALEZ
 NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 46 AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: --- PARENTESCO: ---

NACIONALIDAD: --- EDAD: ---

OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:



SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 56 DEL COLEGIO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO,
 EN PANTOJA VALLE DE SANTIAGO, GTO. A LOS 03 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2009 DOY FE.

C. AURORA LARA LEON
 NOMBRE Y FIRMA

MA 0426019
 OF. DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

COSTO: \$94.00



**REGISTRO NACIONAL
DE POBLACION**

Esta Clave Unica de Registro de Población, se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

**CLAVE UNICA DE REGISTRO DE
POBLACION**

ACTA DE NACIMIENTO:

ANVERSO

CLAVE
PACA621201HGTRBL02

NOMBRE
ALFONSO
PARTIDA
CABALLERO

FECHA DE INSCRIPCIÓN
2000/08/13

FOLIO
061962552

ENTIDAD FEDERATIVA:
GUANAJUATO

MUNICIPIO:
VALLE DE SANTIAGO

AÑO DE REGISTRO: **1963**

NUMERO DE LIBRO: **0001**

NUMERO DE ACTA O FOJA: **00066**



REVERSO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



El suscrito LIC. LUIS GUSTAVO PADILLA MONTES, Secretario Administrativo del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES de la Universidad de Guadalajara

CERTIFICA

que se han constatado que existió en el archivo de este Centro, LIC. ALFONSO PARTIDA CABALLERO, cuya fotografía aparece en margen, cursó y aprobó íntegramente con las calificaciones que se mencionan a continuación, las materias del plan de estudios de la MAESTRÍA EN DERECHO CON ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ASIGNATURA CALIFICACIÓN CREDITOS FECHA Y TIPO DE EXAMEN

PRIMER SEMESTRE

F 143784
8356
Núm. 086289797
Código.

Teoría general del Acor Jurídico	90 (Noventa)	8	Julio 1995	Ord.
Teoría de la Constitución	90 (Noventa)	8	Julio 1995	Ord.
Teoría General del Proceso	90 (Noventa)	8	Julio 1995	Ord.
Introducción a la Metodología de la Investigación	80 (Ochenta)	4	Julio 1995	Ord.

SEGUNDO SEMESTRE

Teoría General de las Obligaciones	75 (Setenta y cinco)	4	Febrero 1996	Ord.
Teoría Social I	75 (Ochenta y cinco)	4	Febrero 1996	Ord.
Estadística	75 (Setenta y cinco)	4	Febrero 1996	Ord.
Especialidad I (Administración de Justicia y Seguridad Pública)	85 (Ochenta y cinco)	16	Febrero 1996	Ord.

TERCER SEMESTRE

Análisis Cualitativo	80 (Ochenta)	4	Julio 1996	Ord.
Taller de Proyectos	80 (Ochenta)	4	Julio 1996	Ord.
Especialidad II	80 (Ochenta)	4	Julio 1996	Ord.

CUARTO SEMESTRE

Teoría Social II	90 (Noventa)	18	Febrero 1997	Ord.
Taller de Proyectos II	95 (Noventa y cinco)	16	Febrero 1997	Ord.

NOTA: Las abreviaturas en la columna TIPO tienen las siguientes equivalencias: ORD.-Ordinario, EX-Extraordinario, RE- Revalidación, AC- acreditado, EQU.-Equivalente, CO- acreditación por competencia, AI- Intercambio Académico. La escala de calificaciones es centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60.

El presente certificado ampara 13 (TRECE) asignaturas con un promedio de 83.15 (OCHENTA Y SEIS 15/100) y un total de 112 (CIENTO DOCE) créditos, de un mínimo de 108 (CIENTO OCHO) créditos.

A petición del interesado quien realizó el pago correspondiente a esta certificación ante la Dirección de Finanzas de la misma Universidad, se extiende la presente en GUADALAJARA, Jalisco, a los 16 días del mes de Julio de 2010.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ATENTAMENTE "PENSA Y TRABAJA"

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS

DIRECTOR GENERAL DE LA INDEPENDENCIA Y DEL SENADO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIRECTOR DEL CENTRO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. PABLO JAVIER RAMOS

LUIS GUSTAVO PADILLA MONTES

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Que describe LIC. LUIS GUSTAVO PADILLA MONTE, Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara

CERTIFICA

Que en archivos de este Centro Universitario existe un acta de titulación con folio No. 206, que a continuación se describe: En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno del mes de julio del año 2008 dos mil ocho en la sala de maestros, se reunieron los académicos: Dr. Dante Jaime Haro Reyes (director), Mtro. Martín Jiménez Alatorre, Mtro. Hugo Olivada Colunga, Mtro. Moisés Moreno Mora quienes fueron designados en los términos del artículo 78 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara, por la Junta Académica del Programa MAESTRÍA EN DERECHO CON ORIENTACIÓN como integrantes del JURADO.

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

F 143760

8356

Núm. 08020977

Código:



Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RECTORIA

Los días se reunieron para evaluar el trabajo recepcional que presentó el (la) alumno (a) Alfonso Partida Caballero quien aspira a obtener el Grado Académico de Maestro en Derecho con Orientación en Administración de Justicia y Seguridad Pública, en virtud de haber concluido el plan de estudios y cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento General de Posgrados según consta en el (los) acta(s) de sesión de la Junta Académica, de fecha(s) 17 de julio de 2008.

A continuación, de conformidad con los artículos 78 y 79 del Reglamento de Posgrado, se procedió a elegir entre los asistentes a quienes fungirían como Presidente y Secretario de este Jurado; y resultó lo siguiente: Presidente: Mtro. Hugo Olivada Colunga Secretario: Mtro. Martín Jiménez Alatorre en consecuencia, los demás fungieron como vocales; así, todos manifestaron aceptar el cargo y desempeñarlo con el respeto y solemnidad que el caso amerita.

En seguida, siendo las 10:00 diez horas del mismo día, se invitó a ingresar a la sala en que se celebró la sesión al (la) C. Alfonso Partida Caballero quien presentó el trabajo recepcional en la modalidad de Tesis con el tema: Transformación y descentralización administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública en la policía del Estado de Jalisco. Posteriormente se procedió a escuchar la disertación del (de la) alumno(a) sobre su trabajo recepcional. Al concluir ésta, se procedió a interrogar al (la) alumno(a) y cuestionar su trabajo, a efecto de que manifieste su acuerdo sobre el tema y para que adoptara un postura sobre los distintos puntos de su trabajo recepcional. Una vez concluido, los integrantes del Jurado procedieron, en privado, a deliberar sobre el resultado del examen, quienes determinaron que el (la) alumno(a) fue APROBADO.

Acto continuo, el Presidente del Jurado procedió a tomar al (la) alumno(a) la protesta correspondiente en los siguientes términos: "Protesta usted ejercer la profesión con honradez, consagrar su ejercicio al bien de la colectividad, velando siempre por el nombre de la Universidad de Guadalajara. A lo que el (la) alumno(a) contestó: "Si proteste". El Presidente del Jurado añadió: "Así lo inicias su conciencia y la colectividad se lo premiará si no, se lo demandan". Esta sesión se dio por terminada, siendo las 12:00 horas, firmando para su constancia quienes en ella intervinieron.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LIC. JOSÉ ALFREDO SERRA RAMOS

RECTOR DEL CENTRO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. PABLO FREDDO RAMÍREZ

LIC. LUIS GUSTAVO PADILLA MONTE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
PREPARATORIA 8

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO
RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

AT'N: COMISIÓN DE BECAS DEL H. CONSEJO
GENERAL UNIVERSITARIO

Por medio de la presente me dirijo a Ustedes para formalizar la solicitud de apoyo que nuestra escuela brinda al **C. ALFONSO PARTIDA CABALLERO** Profesor de tiempo completo Titular "A" de 40 horas con número de código 9423974, lo anterior, para que el académico curse el Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, considerando y avalando que el profesor reúne el perfil para cursar dicho programa de posgrado; razón por la cual, solicito su intervención para que se pueda otorgar el apoyo requerido.

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos con nuestra petición me despido de Usted, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas al presente.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2010, Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana"
Zapopan, Jalisco, a 27 de Octubre de 2010


MTRO. ENRIQUE ACEVES PARRA
DIRECTOR



Preparatoria 8
SEMS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
PREPARATORIA 8

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO
RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

AT'N: COMISIÓN DE BECAS DEL H. CONSEJO
GENERAL UNIVERSITARIO

El Colegio Departamental de la escuela Preparatoria No. 8 del Sistema de Educación Media Superior hace de su conocimiento que se otorga el apoyo al C. **ALFONSO PARTIDA CABALLERO** Profesor de tiempo completo Titular "A" de 40 horas con número de código 9423974, para que el académico curse el Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

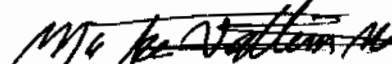
Esta decisión responde a los objetivos trazados para garantizar la formación integral de los académicos miembros del sistema, así como impulsar el desarrollo de los profesores que participan actualmente en programas de posgrado.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano las atenciones brindadas a los presentes.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2010, Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana"
Zapopan, Jalisco, a 28 de Octubre de 2010


Mtro. Enrique Aceves Parra
Director


Soc. Francisco Castellón Amaya
Coordinador Académico


Mtra. María Gpe. Vallín Morales
Departamento Histórico Sociales



Preparatoria 8
SEMS



FUNDACIÓN
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
JOSÉ ORTEGA Y GASSET

Madrid, 7 de octubre de 2010

Asunto: Carta de Admisión

Estimado ALFONSO PARTIDA CABALLERO

Una vez vistos y revisados los documentos que nos ha enviado por correo electrónico, se ha comprobado que cuenta con el perfil y la formación requerida para ingresar al Programa de doctorado en Gobierno y Administración Pública, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, para el curso académico 2010-2011. Por ello queda admitido como alumno del Programa de doctorado.

A ser posible, las enseñanzas se cursarán en un único año lectivo, pero dada la carga horaria es posible realizar el programa de doctorado en dos cursos académicos. Para superar el periodo de formación académica, los estudiantes habrán de cursar 60 créditos ECTS, 30 de ellos se obtendrán superando satisfactoriamente cinco asignaturas elegidas entre los cuatro módulos que se ofrecen y los 30 créditos ECTS restantes se adquieren con un Trabajo de Iniciación a la Investigación tutelado. Los estudiantes deben aprobar los 30 créditos lectivos, si bien podrán realizar el trabajo de investigación en el curso siguiente.

El período de cursos comienza en la segunda quincena de noviembre de 2010 y concluye a principios de junio de 2011. El importe de la matrícula del curso completo de doctorado es de 6.000 euros. Para formalizar la preinscripción, el alumno deberá abonar el 15% del importe total de la matrícula, 900 euros, durante el mes de septiembre. No cumplir este requisito supondrá la desestimación de la solicitud. La matrícula puede pagarse en plazos de la siguiente forma: el primer plazo, 600 euros, se abonará en el momento de formalizar la matrícula; el segundo plazo, de 1.500 euros, antes del 30 de noviembre, el tercero y cuarto plazo, de 1.500 euros cada uno, antes del 30 de enero y antes del 15 de marzo, respectivamente

Agradeciendo el interés puesto en nuestro Instituto quedo a su disposición para cualquier información adicional que necesite.

FUNDACIÓN
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
JOSÉ ORTEGA Y GASSET

c/ Fortuny, 53 - 28010 Madrid
Tel.: (34) 91 700 41 60

Esther del Campo
Codirectora Doctorado en Gobierno y Administración



FUNDACIÓN
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
JOSÉ ORTEGA Y GASSET

Desarrollo del programa de Doctorado en Gobierno y Administración Pública del Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset

El programa de Doctorado se desarrolla en tres partes: periodo de docencia, periodo de investigación y tesis doctoral. En el primer año académico que dura desde noviembre hasta junio, se desarrolla el periodo de docencia. Los créditos que componen el programa se reparten de la siguiente manera: los tres módulos docentes ofertan un total de 6 materias optativas, estando el primero compuesto por una materia por valor de 6 créditos, el segundo por 3 materias igualmente de seis créditos cada una (18 créditos en total), y el tercero, por 2 materias optativas (12 créditos). Por lo tanto, el periodo de formación oferta 36 créditos docentes de carácter optativo, de los cuales el estudiante deberá de matricular obligatoriamente 30 créditos.

El periodo de investigación consiste en desarrollar un trabajo de investigación tutelado con un valor de 30 créditos ECTS y presentado ante un tribunal. Esto supone que cada alumno podrá realizar la investigación con un Profesor del Programa experto en esa especialidad, o un Profesor externo que sea experto en la materia, que actuará como tutor. Para presentar este trabajo hay dos convocatorias, junio y septiembre. Este periodo de investigación puede desarrollarse al mismo tiempo que se cursa el periodo de docencia o al siguiente año. Por tanto el periodo de docencia e investigación pueden superarse en un año académico o en dos, según decisión del estudiante.

Una vez superados los 60 créditos correspondientes a la docencia y al Trabajo de Iniciación a la Investigación, el alumno obtendrá un Certificado Europeo de Estudios



FUNDACIÓN
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
JOSÉ ORTEGA Y GASSET

Avanzados en Gobierno y Administración Pública por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

Una vez que supere los 60 créditos, comienza la elaboración de la tesis doctoral. Para este proceso se le asignará un profesor especializado en la materia. Según la legislación española, no existe tiempo límite para terminar la tesis doctoral. Aquellos alumnos que terminen y aprueben la Tesis obtendrán el título de Doctor.

Estoy a su disposición para cualquier información adicional que necesiten.

Para los fines que convengan al interesado se firma la presente en Madrid, a 26 de abril de 2010

Miriam Alvaro
Coordinadora

Doctorado en Gobierno y Administración Pública
Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset
C/ Fortuny 53
28010 Madrid
Telf. +34 91 700 41 58
Fax: +34 91 700 35 30
www.ortegaygasset.edu
gap.doctorado@fog.es

Doctorados (Real Decreto 1393/2007) Gobierno y Administración Pública

Programa

- Módulo 1. MÉTODOS DE ANÁLISIS POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

- **Materia 1:** Métodos y técnicas de Análisis Político y Administrativo (6 créditos). **Optativa. Primer semestre.**

- Módulo 2. DEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO

- **Materia 2:** Gobernabilidad y Gobernanza: una gestión eficaz de las democracias contemporáneas (6 créditos). **Optativa. Primer semestre.**
- **Materia 3:** Democracia y Gobernabilidad (6 créditos). **Optativa. Primer semestre.**
- **Materia 4:** Instituciones y actores en las democracias contemporáneas (6 créditos). **Optativa. Primer semestre y segundo semestre.**

- Módulo 3. ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

- **Materia 5:** Administración y Gestión Pública en las democracias contemporáneas (6 créditos). **Optativa. Segundo semestre.**
- **Materia 6:** Análisis y Evaluación de Políticas Públicas (6 créditos). **Optativa. Segundo semestre.**

Trabajo de Iniciación a la Investigación (30 créditos). Obligatorio.

Doctorados (Real Decreto 1393/2007) Gobierno y Administración Pública

Desarrollo del Programa

Para superar el periodo de formación académica, los estudiantes habrán de cursar 60 créditos ECTS, 30 de ellos se obtendrán superando satisfactoriamente tres módulos docentes y los 30 créditos ECTS restantes se adquieren con un Trabajo de Iniciación a la Investigación tutelado. La totalidad de los créditos (los 60 totales) se reparten de forma equilibrada a lo largo de los dos semestres del curso. En el primer semestre los créditos corresponden exclusivamente a módulos docentes, cursándose en el segundo semestre alguna materia y el Trabajo Iniciación a la Investigación.

Las enseñanzas se cursarán en un único año lectivo. Los créditos que componen el programa se reparten de la siguiente manera: los tres módulos docentes ofertan un total de 6 materias optativas, estando el primero compuesto por una materia por valor de 6 créditos, el segundo por 3 materias igualmente de seis créditos cada una (18 créditos en total), y el tercero, por 2 materias optativas (12 créditos). Por lo tanto, el periodo de formación oferta 36 créditos docentes de carácter optativo, de los cuales el estudiante deberá de matricular obligatoriamente 30 créditos.

Los créditos del Trabajo Iniciación a la Investigación corresponden al segundo semestre. Este Trabajo, con un valor de 30 créditos ECTS, es un trabajo tutelado. Esto supone que cada alumno podrá realizar la investigación con un Profesor del Programa experto en esa especialidad, o un Profesor externo que sea experto en la materia, que actuará como tutor. La convocatoria para la presentación del Trabajo se hará en el mes de Septiembre posterior al año de inicio del periodo de formación del programa de doctorado.

El programa podrá llevarse a cabo en dos cursos académicos de mediar causas justificadas. El periodo de cursos comienza en la segunda quincena de noviembre y concluye a principios de junio. La asistencia es obligatoria y en ningún caso se podrá faltar a más del 15 por 100 de las clases.

Una vez superados los 60 créditos correspondientes a la docencia y al Trabajo de Iniciación a la Investigación, el alumno obtendrá un Certificado Europeo de Estudios Avanzados en Gobierno y Administración Pública por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

Los estudiantes que deseen completar su doctorado deberán entregar un proyecto de tesis, de unos cinco folios acompañado de una nota de aceptación del director –preferentemente un profesor del programa– que será discutido en un seminario como requisito indispensable para su aprobación. Aquellos alumnos que terminen y aprueben la Tesis obtendrán el título de Doctor.

Doctorados (Real Decreto 1393/2007)
Gobierno y Administración Pública

Profesorado

- D. Robert Agranoff, **Universidad de Indiana.**
- D. Luis Fernando Aguilar Villanueva, **Universidad Autónoma Metropolitana de México.**
- D. Manuel Alcántara, **Universidad de Salamanca.**
- D^a Eva Anduiza, **Universidad Autónoma de Barcelona.**
- D. Manuel Arenilla, **Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.**
- D. Xavier Ballart, **Universidad Autónoma de Barcelona.**
- D. Joaquim Brugué, **Universidad Autónoma de Barcelona.**
- D^a Esther del Campo, **Universidad Complutense de Madrid.**
- D Ramón Cotarelo, **Universidad Nacional de Educación a Distancia.**
- D^a Leticia Delgado, **Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.**
- D. Ismael Crespo, **Universidad de Murcia.** Director del Departamento de Comunicación en el Instituto Universitario de **Investigación Ortega y Gasset.**
- D^a Flavia Freidenberg, **Universidad de Salamanca.**
- D. José Vicente Gómez Rivas, **Universidad Complutense de Madrid.**
- D. Jacint Jordana, **Universidad Pompeu Fabra.**
- D. Javier Loscos, **Universidad Complutense de Madrid.**
- D. Francisco José Llera, **Universidad del País Vasco.**
- D. Pedro Medellín, **Director del Programa de América Latina del Centro Internacional de Toledo por la Paz (CITpax).**
- D^a Antonia Martínez, **Universidad de Murcia.**
- D^a Mónica Méndez, **Subdirectora del Centro de Investigaciones Sociológicas.**
- D. Luis Moreno, **Consejo Superior de Investigaciones Científicas.**
- D^a Blanca Olías de Lima, **Universidad Complutense de Madrid.**
- D. Juan Luis Paniagua, **Universidad Complutense de Madrid.**
- D. Ludolfo Paramio, **Consejo Superior de Investigaciones Científicas.** Director del Departamento de América Latina del **Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.**
- D^a Eloísa del Pino, **Consejo Superior de Investigaciones Científicas.**
- D. Joan Prats i Catalá, **Asociación Internacional para la Gobernanza, la Ciudadanía y la Empresa.**
- D. Carles Ramió, **Universidad Pompeu Fabra.**
- D. Fernando Reinares, **Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.**
- D. José Manuel Ruano de la Fuente, **Universidad Complutense de Madrid.**

D. Jesús Ruiz-Huerta, **Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.**

D. Fernando Vallespín, **Universidad Autónoma de Madrid.**

D. Manuel Villoria, **Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Director del Departamento de Gobierno, Administración y Políticas Públicas.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD LABORAL

No. 3176092

CODIGO: 9423974

C. ALFONSO PARTIDA CABALLERO

P R E S E N T E

Por medio de la presente informo a usted su **ANTIGÜEDAD LABORAL** en la Institución. Desempeñando actualmente el (los) cargo (s) de:

MATERIA CON CARGO A PLAZA en DEPTO. DE DISCIPLINAS SOBRE EL DERECHO (CUCSH)

DIRECTOR DE ESCUELA en ESCUELA PREPARATORIA NO. 14

PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" en ESCUELA PREPARATORIA NO. 8 REG. DE ZAPOPAN

Cuenta con una antigüedad laboral de 12 años cumplidos al 01 de Septiembre de 2010

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 25 de Octubre de 2010



MTRA. SONIA BRISEÑO MONTES DE OCA
COORDINADORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Preparatoria 8
SEMS

C.c.p Dependencia (s).

Esta información es válida a la fecha de impresión, para uso interno de la Universidad de Guadalajara, con sello en original de la dependencia que la imprime



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD LABORAL

No. 3176092

CODIGO: 9423974

C. ALFONSO PARTIDA CABALLERO

P R E S E N T E

Por medio de la presente informo a usted su **ANTIGÜEDAD LABORAL** en la Institución. Desempeñando actualmente el (los) cargo (s) de:

MATERIA CON CARGO A PLAZA en DEPTO. DE DISCIPLINAS SOBRE EL DERECHO (CUCSH)

DIRECTOR DE ESCUELA en ESCUELA PREPARATORIA NO. 14

PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" en ESCUELA PREPARATORIA NO. 8 REG. DE ZAPOPAN

Cuenta con una antigüedad laboral de 12 años cumplidos al 01 de Septiembre de 2010

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 25 de Octubre de 2010

MTRA. SONIA BRISEÑO MONTES DE OCA
COORDINADORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p Dependencia (s).

Esta información es válida a la fecha de impresión, para uso interno de la Universidad de Guadalajara, con sello en original de la dependencia que la imprime



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

POR OBRA

POR SUSTITUCION

NUM. _____

PATERNO		MATERNO		NOMBRE(S)		CODIGO		SEXO	
								M <input type="checkbox"/>	F <input type="checkbox"/>
R.F.C.		No. AFIL. INISE		ESCOLARIDAD					
DOMICILIO								TELEFONO	
ESTADO CIVIL				LUGAR DE NACIMIENTO					
PARA CUBRIR PLAZA DE									
TURNO			HRS. SEMANA		DESDE		HASTA		
M	V	MIXTO							
HORARIO									
DEPENDENCIA DE ADSORPCION									
ORIGEN DE MOVIMIENTO									
EN SUSTITUCION DE									

CLAUSULA UNICA.- Las condiciones de trabajo se encuentran reguladas por la Normatividad Universitaria, la Ley Federal de Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico.

Guadalajara, Jal., a _____ de _____ de _____

POR LA UNIVERSIDAD

EL TRABAJADOR